



**REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META**

Clase de proceso	SUCESION
Demandante	Andrea Trujillo y otro
Causante	Luis María Trujillo Carvajal
Radicación	50001311000320150044800
Asunto	Reconoce herederos
Fecha de la providencia	Julio diecinueve (19) de dos mil dieciséis (2016)

Teniendo en cuenta el informe secretarial obrante a folio 35, este despacho, DISPONE,

*Reconózcase a IBAN HDO CASCAVITA CARVAJAL, como apoderado de la señora GLORIA PATRICIA LOPEZ, en los términos y para los fines del mandato conferidos.

*Reconózcase a GLORIA PATRICIA LOPEZ, como heredera del señor LUIS MARIA TRUJILLO CARVAJAL (Q.E.P.D.), quien acepta la herencia con beneficio de inventario.

*Reconózcase a OLGA LUCIA TRUJILLO GONZALEZ, como heredera del señor LUIS MARIA TRUJILLO CARVAJAL (Q.E.P.D.), quien acepta la herencia con beneficio de inventario.

*Por secretaría elabórese el edicto para emplazar a todos aquellos que se crean con derecho a intervenir en el presente juicio, en los términos ordenados en auto de fecha 21 de nov de 2015.

NOTIFÍQUESE,


ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ
Jueza


JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. Del

094 22 JUL 2016

LEONARDO BERMUDEZ
Secretario